

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

JFPB/HHVC/AAFV

LOTA, 26 de noviembre del 2014.-

DECRETO N° 2847.-1

VISTOS

a) Solicitud presentada por **don RAUL GOMEZ ARTILES, R.U.T. N°** [redacted] Certificado de Destino N° 111 de fecha 21.10.2014, Iniciación de Actividades, Contrato de Concesión para obtener patente comercial.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **don RAUL GOMEZ ARTILES, R.U.T. N°** [redacted] para que funcione con Patente Comercial en Avda. Costanera Sector Playa Colcura, Kiosco N° 3 de Lota. Con Giro: **ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO DE VERANO, VENTA DE HELADOS, JUGOS, CONFITES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Raúl Gómez Artiles.-
- C/c Patentes Comercial.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.